

RV: Notificación de conformidad a la ley 2213 de 2022 _ Rdo. 05001311000220230057900

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 15/04/2024 9:01

Para:Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (3 MB)

1110178-NOTIFICACION_PROCESO_2023-00579.pdf; Memorial de notificacion segun ley 2212 de 2022.pdf;

Memorial 2023-00579



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: MARIN CARDENAS ANDRES FELIPE <andres.marin.188@unisabaneta.edu.co>

Enviado: viernes, 12 de abril de 2024 8:00

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Notificación de conformidad a la ley 2213 de 2022 _ Rdo. 05001311000220230057900

No suele recibir correos electrónicos de andres.marin.188@unisabaneta.edu.co. [Por qué esto es importante](#)

Señores

JUZGADO 002 DE FAMILIA DE MEDELLIN

E.S.M

RADICADO: 05001311000220230057900

DEMANDANTE: YASMIN LILIANA VALOYES SEGURA

DEMANDADO: JOSE MANUEL RAMIREZ MENA

ASUNTO: Notificación de conformidad a la ley 2213 de 2022

Buen día,

Yo Andrés Felipe Marín Cárdenas identificado como aparece al pie de mi firma, practicante adscrito (a) al CONSULTORIO JURIDICO “Juvenal Mesa Tobón” de la Corporación Universitaria de Sabaneta UNISABANETA,

obrando como apoderado (a) de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar la notificación de conformidad a la ley 2213 de 2022 para la cual aporto testigo de notificación de la empresa Servientrega e-entrega para que se sirva notificada la parte demandada el Sr. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ MENA

Adjunto memorial y testigo de la notificación enviada a la parte.

Corporación Universitaria de Sabaneta UNISABANETA
CONSULTORIO JURIDICO “Juvenal Mesa Tobón”



Señores
JUZGADO 002 DE FAMILIA DE MEDELLIN
E.S.M

RADICADO: 05001311000220230057900
DEMANDANTE: YASMIN LILIANA VALOYES SEGURA
DEMANDADO: JOSE MANUEL RAMIREZ MENA

ASUNTO: Notificación de conformidad a la ley 2213 de 2022

Buen día,

Yo Andrés Felipe Marín Cárdenas identificado como aparece al pie de mi firma, practicante adscrito (a) al CONSULTORIO JURIDICO “Juvenal Mesa Tobón” de la Corporación Universitaria de Sabaneta UNISABANETA, obrando como apoderado (a) de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar la notificación de conformidad a la ley 2213 de 2022 para la cual apporto testigo de notificación de la empresa Servientrega e-entrega para que se sirva notificada la parte demandada el Sr. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ MENA

Atentamente,

Andrés Felipe Marín Cárdenas
C.C 1.037.642.188
andres.marin.188@unisabaneta.edu.co

e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **MARY LUZ ARANGO CORREA** identificado(a) con **C.C. 43758979** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1110178
Emisor:	macabogadac@gmail.com
Destinatario:	jm0560680@gmail.com - JOSE MANUEL RAMIREZ MENA
Asunto:	NOTIFICACION PROCESO 2023-00579
Fecha envío:	2024-04-11 12:01
Estado actual:	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2024/04/11 Hora: 12:08:59	Tiempo de firmado: Apr 11 17:08:59 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2024/04/11 Hora: 12:09:00	Apr 11 12:09:00 cl-t205-282cl postfix/smtp[2309]: AC5DC12487B8: to=<jm0560680@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.122.27]:25, delay=1.1, delays=0.15/0/0.16/0.82, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1712855340 w19-20020a67f753000000b0047845b916dcsi30 7 720vso.605 - gsmtip)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

 Asunto: NOTIFICACION PROCESO 2023-00579

 Cuerpo del mensaje:

Señor

José Manuel Ramírez Mena jm0560680@gmail.com

Por el presente medio, y de conformidad con lo normado en la ley 2213 de 2022, me permito remitirle INTERLOCUTORIO NRO. 0719 DE 2023 DEL 15 DEL MES 11 DEL AÑO 2023 POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, emitido por el JUZGADO 002 DE FAMILIA DE MEDELLIN, ANTIOQUIA, dentro del Proceso EJECUTIVO POR ALIMENTOS , instaurado en su contra, por LA Sra. YASMIN LILIANA VALOYES SEGURA, Radicado Número 05001311000220230057900 ADEMÁS, LE ANEXO EL ESCRITO DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS PARA LO QUE ESTIME PERTINENTE.

ADVERTENCIA: De conformidad con la ley 2213 de 2022 “La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación. Igualmente, se le hace saber al ejecutado que dispone del término de cinco (5) días para pagar ó diez (10) días para proponer excepciones.

ANEXOS: Me permito adjuntarle la copia de la providencia que se le notifica y copia de la respectiva demanda y sus anexos, para lo que estime pertinente.

Toda comunicación y/o contacto que se requiera hacer con el juzgado que conoce del proceso, se hará a través de la dirección de correo electrónico j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co; y teléfono 4-2328525 ext. 2502 la dirección del juzgado Carrera 52#42-73 - Edificio José Félix De Restrepo Piso 3, Oficina 302 teniendo en cuenta los parámetros fijados por la ley 2213 de 2022

Atentamente,

Andrés Felipe Marín Cárdenas

andres.marin.188@unisabaneta.edu.co

 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
PDF_DEMANDA_Y_ANEXOS_JOSE_MANUEL.pdf	ed727effdb0864f1636adc44f7c29c666e1a9032576764b183fb57828d0baa51
NOTIFICACION_JOSE_MANUEL_RAMIREZ.pdf	fcfa3928c4cd33d209a9ffdc84a5e3263fdf296cf2e2613073c0acdfa0b4b846
2023-	



Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co